

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12853 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento 348/12-N, por auto de 7 de marzo de 2013, se ha declarado en concurso necesario a la entidad deudora "Metalúrgica del Atlántico, Sociedad Limitada", con CIF B-15239643, domiciliada en Yañez Abadía, 19, de Mugaros (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el letrado don Ignacio José Cardona Cid, con domicilio en calle Real, número 109, 1.º, de Ferrol, y dirección electrónica icardona@avogacia.org.

A Coruña, 12 de marzo de 2013.- La secretaria.

ID: A130014356-1